



RENDICIÓN DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2022

[Handwritten signatures in blue ink]

CARLOS M. COSTAS MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18015

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad.....
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....
3. Aplicación de Resultados.....
4. Normas de registro y de valoración.....
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones
inmobiliarias.....
6. Instrumentos Financieros - Activos Financieros.....
7. Instrumentos Financieros - Pasivos financieros.....
8. Acreedores.....
9. Remanente Social.....
10. Situación fiscal.....
11. Ingresos y gastos.....
12. Subvenciones, donaciones y legados.....
13. Operaciones con partes vinculadas.....
14. Información
15. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores.
D.A 3ª "Deber de información" Ley 15/2010, de 5 de julio.....
16. Procedimientos en curso.....

2

CARLOS M. COSTAS MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18915

MEMORIA

1. Actividad de la entidad

La entidad CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA se constituyó en el ejercicio 2002. El régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Agrupación de Colegios Profesionales. Se trata de una Entidad de Corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la entidad tiene como domicilio, la calle CONDE DE PEÑALVER, nº 38, 2, MADRID, siendo su Número de Identificación Fiscal (N.I.F) Q2801145J. Actividad principal de la entidad durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro. La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Los miembros y cargos, actuales a fecha de formulación de la presente, del seno del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA, vienen definidos en el cuadro siguiente:

Cargo	Nombre
Presidente	D. Gustavo Paseiro Ares
Vicepresidente	D. Iban Arrien Celaya
Secretario General	D. José Casaña Granell
Vicesecretario General	D ^a . María Blanco Díaz
Tesorero	D. David Rivera Herrero
Vicetesorero	D. Santiago Sánchez Cabrera
Vocales	D ^a . M ^a . Ángeles Ballesta Serrano
	D. Ramón Aiguadé Aiguadé
	D. Juan Manuel Nieblas Silva



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Información complementaria

No es necesario incluir información complementaria, ya que los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, son lo suficientemente expresivos de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración del Consejo, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

Comparación de la información

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad. No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior. Salvo que, donde figuraba "Fondo Social", se detalla más correctamente como "Remanente Social", que se aplica con carácter retroactivo, según consta en la contabilidad de todos los ejercicios afectados, en todo lo referente a los superávits acumulados en la Entidad.

Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

Cambios en criterios contables

No se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

CARLOS M. COSTAS MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18915

Información sobre la marcha de la actividad

No existe información relevante sobre la marcha de la actividad, que se ha desarrollado con toda normalidad.

Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio del Consejo en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Así mismo, se han tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022 y la situación actual social, económica y política derivada de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Primera aplicación cambios de la norma de registro y valoración 9ª "Instrumentos financieros"

En el ejercicio 2021, se aplicaron los cambios por primera aplicación de las Modificaciones de normas contables del PGC 2007 de aplicación obligatoria en el ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2021 la/s nueva/s norma/s que afectan a la entidad que requieren cambios en la clasificación o reconocimiento de las operaciones con impacto en ejercicios anteriores, concretamente las relacionadas con la Norma 9ª Instrumentos Financieros y Coberturas Contables. Aplicación de la Disposición Transitoria Segunda. Criterios de primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros en el primer ejercicio a partir de 1 de enero de 2021.

3. Aplicación de resultados

Propuesta de distribución de superávit

El resultado del ejercicio 2022 ha sido de 145.163,02 euros de superávit.

A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO		
	2022	2021
Pérdidas y ganancias	145.163,02	88.462,02
Total	145.163,02	88.462,02

DISTRIBUCIÓN		
	2022	2021
A Remanente Social	35.146,14	54.654,31
A Proyectos cuantías pendientes de pago y/o compensación	110.016,88	33.807,71
Total distribuido	145.163,02	88.462,02

No existen limitaciones en la aplicación de los excedentes más allá de las disposiciones legales.

4. Normas de registro y valoración

Inmovilizado intangible

○ Valoración inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro y, si es necesario de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados por los activos materiales.

○ Gastos de investigación y desarrollo

Durante el presente ejercicio no se han activado gastos de investigación y desarrollo y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro. No se han registrado pérdidas por deterioro durante el ejercicio de gastos por investigación y desarrollo.

○ Patentes, licencias, marcas y similares

Durante el presente ejercicio no se han activado, y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro. No se han registrado pérdidas por deterioro durante el ejercicio.

○ Propiedad industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción. Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 10 años.



Rendición de Cuentas Anuales
Ejercicio 2022

Se ha contabilizado en este concepto los gastos de desarrollo capitalizados ya que se ha obtenido la correspondiente patente o similar. Se han incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial (y los importes por la adquisición a terceros de los derechos correspondientes). Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en la propiedad industrial.

○ Fondo de Comercio

Durante el presente ejercicio no se ha activado, y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro. No se han registrado pérdidas por deterioro durante el ejercicio.

○ Derechos de traspaso

Durante el ejercicio, no se han activado derechos de traspaso y por lo tanto no se han realizado ni amortizaciones ni correcciones valorativas. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en los derechos por traspaso.

○ Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3-4 años. Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la sociedad se registran a cargo del epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las aplicaciones informáticas.

○ Concesiones administrativas

No se han activado, durante el presente ejercicio, concesiones administrativas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las concesiones administrativas.

○ Amortización

CONCEPTO	ANOS VIDA UTIL	% ANUAL
Investigación y Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10 %
Aplicaciones Informáticas	3 - 4	25 % - 33,33 %
Otro inmovilizado intangible		

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in the center and several smaller ones around it.

7
CARLOS M. COSTAS MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18915



Rendición de Cuentas Anuales
Ejercicio 2022

Denominación del bien	Investigación	Desarrollo	Concesiones administrativas	Propiedad industrial
Saldo inicial				4.249,22
Adquisiciones				10.815,68
Bajas				
Correc. Valor. Deterioro				
Saldo final				15.064,90
AMORTIZACIONES ACUMULADAS				
Saldo inicial				409,65
Entradas				1.064,01
Salidas				
Saldo final				1.473,66
VALOR NETO				
Coef. Amortización				10%
Métodos de amortización				10 años
Denominación del bien	Derechos de traspaso	Aplicaciones informáticas	Derechos / activos cedidos en uso	Anticipos para inmobilizaciones intangibles
Saldo inicial		36.008,39		
Adquisiciones				
Bajas				
Correc. Valor. Deterioro				
Saldo final		36.008,39		
AMORTIZACIONES				
Saldo inicial		35.830,47		
Entradas		96,50		
Salidas				
Saldo final		35.926,97		
VALOR NETO				
Coef. Amortización		25%-33%		
Métodos de amortización		3-4 años		

Handwritten signatures in blue ink are present below the table, including several large, stylized signatures and a circular stamp.

8
CARLOS M. COSTAS MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 19915

Inmovilizado material

o Capitalización

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia Consejo se ha obtenido añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación o construcción y son necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

o Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados. La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiend que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, que como término medio, de los diferentes elementos es:

CONCEPTO	AÑOS VIDA ÚTIL	% ANUAL
Construcciones		
Instalaciones técnicas y maquinaria		
Otras Instalaciones	10	10 %
Mobiliario	10	10 %
Equipos informáticos	4	25 %
Elementos de transporte		
Otro inmovilizado material	6,66 - 5	15 / 20 %

Quando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas.

o Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material. Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

o Capitalización de gastos financieros

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

Denominación del bien	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos proceso información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material
Saldo Inicial	2.139,23	1.266,43	9.373,45		2.258,27
Adquisiciones			2.356,69		265,00
Bajas					
Correc. Valor. Deterloro					
SALDO FINAL	2.139,23	1.266,43	11.730,14		2.523,27
AMORTIZACIONES					
Saldo Inicial	1.460,75	916,60	4.567,21		2.235,64
Entradas	213,92	94,47	2.218,98		88,52
Salidas					
Saldo final	1.674,67	1.011,07	6.786,19		2.324,16
VALOR NETO					
Coef. Amortización	10%	10%	25%		15 - 20 - 25%
Métodos de amortización	10 años	10 años	4 años		6,66 - 5 - 4 años

Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in the center and several smaller ones around it.



Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes: o Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar. o Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados como inversiones inmobiliarias.

o Amortización

La partida de inversiones inmobiliarias no ha registrado amortizaciones durante el ejercicio.

o Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos de inversiones inmobiliarias. Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado. Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados como arrendamientos.

Permutas

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados como Permutas.



Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos. Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición. Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas. En 2022 no se han registrado.

Transacciones en moneda extranjera

Criterios de valoración: No existen saldos representativos de créditos o deudas en moneda extranjera en el Balance de Situación que se incluye en las presentes cuentas anuales.

Cambios en la moneda funcional: No se han producido cambios en la moneda funcional de la empresa.

Impuesto sobre beneficios

o Criterios de registro

No se ha procedido a la contabilización del impuesto sobre beneficios en el ejercicio, en aplicación del principio de prudencia. La Entidad está acogida al Régimen Especial de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Ingresos y gastos

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir). El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros. La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación. Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

Subvenciones, donaciones y legados

- o Subvenciones no reintegrables

En el ejercicio 2022 no se han contabilizado subvenciones no reintegrables ni reintegrables.

Instrumentos Financieros.

La entidad tiene registrados aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

-Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.



Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar. Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto. En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo. Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

17-
LEONARDO GÓMEZ MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 16913

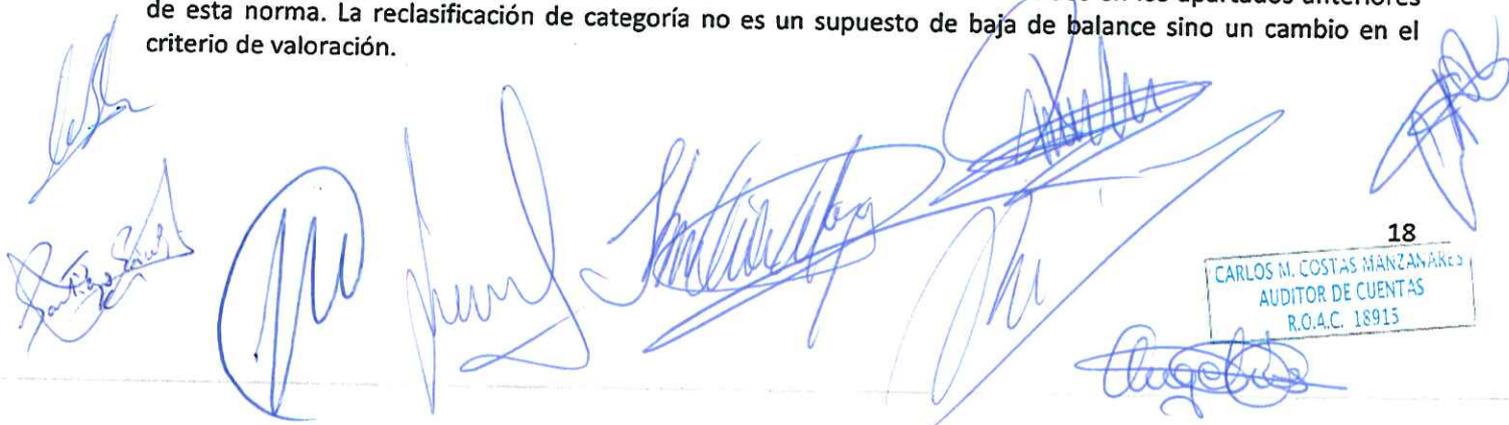
En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.



Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario. Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario. Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario. Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción. En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora. Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



Rendición de Cuentas Anuales Ejercicio 2022

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios. Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La entidad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo). Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.



La entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan. Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan. Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La actividad medioambiental es aquella cuyo objetivo es prevenir, reducir o reparar el daño que se produzca sobre el medioambiente. La actividad de la empresa, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

Gastos de personal

Criterios de registro y valoración

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

Combinaciones de negocios

La entidad durante el ejercicio no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis de movimiento inmovilizado material

o Análisis del movimiento bruto del inmovilizado material

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
SALDO INICIAL BRUTO	15.037,38	14.318,68
(+) Entradas	2.621,69	718,74
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	17.659,07	15.037,38

o Análisis amortización inmovilizado material

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización del inmovilizado material:

MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
SALDO INICIAL BRUTO	9.180,20	6.854,27
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización	2.298,01	2.146,73
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	317,88	179,20
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	11.796,09	9.180,20

- Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Análisis de movimiento inmovilizado intangible

- Análisis del movimiento bruto del inmovilizado intangible

MOVIMIENTO DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
SALDO INICIAL BRUTO	40.257,61	37.600,81
(+) Entradas	10.905,68	2.656,80
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	51.163,29	40.257,61

- Análisis amortización del inmovilizado intangible

MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
SALDO INICIAL BRUTO	36.240,12	35.958,18
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización	559,96	255,74
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	600,55	26,20
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	37.400,63	36.240,12

- Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Análisis de movimiento inversiones inmobiliarias

- Análisis del movimiento bruto de las inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio, no ha habido movimiento en la partida de inversiones inmobiliarias.

- Análisis amortización de las inversiones inmobiliarias

No se han realizado amortizaciones durante el presente ejercicio de inversiones inmobiliarias.

- Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Arrendamientos financieros y operaciones análogas

No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.

6. Instrumentos Financieros - Activos financieros

Análisis activos financieros en el balance

Activos financieros a largo plazo, salvo las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS LP	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos valor razonable con cambios en PN		
Activos financieros a coste		
TOTAL		

Los activos financieros a corto plazo son los siguientes:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS CP	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Activos financieros a coste amortizado	59.973.22	599.64
Activos valor razonable con cambios en PN		
Activos financieros a coste		
TOTAL		

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- Valores representativos de deuda

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de deuda.

- Créditos, derivados y otros

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los créditos, derivados y otros.

- Total correcciones por deterioro

No existen instrumentos financieros derivados.







25
CARLOS M. COSTAS MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.C. 18915



○ Tesorería

TESORERÍA	EJERCICIO 2022
SALDO INICIAL 2022	453.137,75
Caja	0,00
Bancos	634.697,29
SALDO FINAL 2022	634.697,29

➤ **Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

○ Empresas de grupo

La entidad CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo.

○ Empresas multigrupo, asociadas y otras

La entidad no dispone de acciones o participaciones en empresas multigrupo, asociadas u otras.

○ Adquisiciones realizadas durante el ejercicio

No se han realizado adquisiciones durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una Consejo como dependiente.

7. Instrumentos Financieros - Pasivos financieros

➤ **Análisis de los pasivos financieros en el balance**

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

DERIVADOS Y OTROS CP	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
Pasivos financieros a corte amortizado	110.841,91	1.386,65
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
TOTAL	110.841,91	1.386,65

➤ **Información sobre:**

- No existen deudas que vencen en los próximos 5 años
- No existen Deudas con garantía real
- La empresa no mantiene ninguna línea de descuento. No se mantiene ningún tipo de pólizas de crédito con ninguna entidad bancaria.
- Provisiones - Pasivos a Corto y Largo Plazo:

La entidad en el ejercicio 2022 ha procedido a las siguientes provisiones:

1.- Provisiones a largo plazo: la entidad en el ejercicio 2022 sigue manteniendo las provisiones dotadas en ejercicios anteriores en la cuenta 142 relativa a "Provisiones para Otras Responsabilidades a Largo Plazo", pasando a tener un saldo de 9.765,00 a 31 de diciembre de 2022 (12.185,00 a 31/12/2021). Dicha cuenta, tiene como origen una provisión de los gastos que puede asumir la entidad con motivo de los procedimientos judiciales y/o extrajudiciales que mantiene con:

a) Por la vista oral del Procedimiento que el Consejo está personado con la Sra. D^a. Esther Fontán, en contra de D. José Manuel López Pérez, y su Sra., D^a. María Susana Rodríguez Gómez, cubriendo la estimación de gastos de Abogado y Procurador.

2.- Provisiones a corto plazo: la entidad en el ejercicio 2022 no ha dotado provisiones a corto plazo.

8. Acreedores

La entidad a cierre del ejercicio 2022 tiene un saldo total de acreedores por prestación de servicios que asciende a 12.070,86 euros (3.377,54 euros a 31.12.2021), tal como refleja el Balance que se aporta a la presente Memoria.

Por otro lado, como se indico en la Memoria del ejercicio 2021, la entidad tenía unas obligaciones en concepto de remuneraciones pendientes de pago de sueldos y salarios que ascendían a un total de 10.157,73 euros, que fue liquidada en el ejercicio 2021, quedando a 31/12/2021 pendiente un importe total de 352,09 euros, que ha sido liquidado en su totalidad en el ejercicio 2022.

9. Remanente Social

Acciones o participaciones propias

La CGCFE no tenía al principio del ejercicio ni ha adquirido durante el transcurso del mismo acciones o participaciones propias, al ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro. No se poseía al principio de ejercicio acciones o participaciones propias en cartera. La Entidad esta constituida sin ánimo de lucro, se trata de una Corporación de Derecho Público, y su Remanente Social no están representados por acciones ni participaciones. Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria no han sido adquiridas acciones o participaciones propias por parte de la Entidad, sobre todo por todo lo expuesto en párrafo anterior. No se han enajenado acciones o participaciones propias durante el ejercicio social a que se refiere el presente informe, según se indica en párrafos anteriores, no al estar formada esta Entidad ni por acciones ni por participaciones sociales. No se ha llevado a cabo en el transcurso del período que abarca el ejercicio social reducción de capital para amortización de acciones o participaciones propias en cartera, al no existir. Sin embargo, se han realizado correcciones en el Remanente Social de ejercicios anteriores, siendo éstos, en algunas ocasiones regularizaciones de saldos de cuentas contables, indicadas por el Auditor de Cuentas de la Entidad, y en otras, gastos de ejercicios anteriores no aplicables al ejercicio objeto de esta Memoria. No se han recibido acciones o participaciones propias en garantía, ni sin ellas. La Entidad carece de acciones o participaciones sociales, ni se han recibido de terceros. Tampoco se han recibido avales, fianzas y depósitos de terceros de ninguna índole. **DESGLOSE DEL REMANENTE SOCIAL:**

En la siguiente tabla se expresa la evolución de los resultados de la Entidad, con especial atención al desglose del Remanente Social por ejercicios, desde al año 2003 hasta el presente, reflejando los remanentes (superávits) y los resultados negativos (déficits), según se registren en cada año. Esta presentación se entiende de importancia por su trascendencia, tan apreciable para los Sres. Consejeros, como para terceras personas interesadas; y todo ello, con el fin de garantizar la transparencia que debe de caracterizar a este tipo de Entidades. Para una mayor claridad y transparencia de esta Memoria, en lo relativo a la expresión de los resultados de la entidad, se procede a desglosar los resultados de superávit y déficit, en función de si provienen del ejercicio propio y/o común, y los que provienen de los proyectos sociales/educativos.

1.- Se registra a 31.12.2022 según el siguiente desglose, los resultados propios de la actividad común:

CONCEPTO	SUPERÁVITS	SUPERÁVITS ACUMULADOS	DÉFICITS	DÉFICITS ACUMULADOS	MODIFICACIONES PROPUESTAS 2022	TOTAL FONDOS PROPIOS
Resultado Ejercicio 2003	16.228,11					16.228,11
Resultado Ejercicio 2004	25.076,77	16.228,11				41.304,88
Resultado Ejercicio 2005		41.304,88	-32.334,57			8.970,31
Resultado Ejercicio 2006		8.970,31	-11.898,02			-2.927,71
Resultado Ejercicio 2007			-82.324,10	-2.927,71		-85.251,81
Resultado Ejercicio 2008	43.553,91			-85.251,81		-41.697,90
Resultado Ejercicio 2009			-3.332,52	-41.697,90		-45.030,42
Resultado Ejercicio 2010	174.096,45			-45.030,42		129.066,03
Resultado Ejercicio 2011		129.066,03	-12.002,69			117.063,34
Resultado Ejercicio 2012	53.231,75	117.063,34			300,00	170.595,09
Resultado Ejercicio 2013	43.259,13	170.595,09				213.854,22
Resultado Ejercicio 2014		213.854,22	-10.513,51			203.340,71
Resultado Ejercicio 2015		203.340,71	-239,96			203.100,75
Resultado Ejercicio 2016	38.117,47	202.100,75				241.218,22
Resultado Ejercicio 2017	8.902,83	241.218,22				250.121,05
Resultado Ejercicio 2018	2.418,04	250.121,05				252.539,09
Resultado Ejercicio 2019		252.539,09	-11.855,72			240.683,37
Resultado Ejercicio 2020	62.899,17	240.683,37				303.582,54
Resultado Ejercicio 2021	54.654,31	303.582,54				358.236,85
Resultado Ejercicio 2022	35.146,14	358.236,85				393.382,99
Total	557.584,08		-164.501,09		300,00	

En esta tabla se refleja que la entidad en el ejercicio 2022 ha tenido un resultado positivo (superávit) de 35.146,14 euros, derivada de la ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio de 2022, sin la aplicación del resultado propio de los proyectos sociales/educativos. Así mismo, desde el año 2003 hasta el presente ejercicio, objeto de esta Memoria, la entidad ha acumulado unos superávits por un total de 557.584,08 euros. Reseñar que en el ejercicio 2022 se ha aplicado una propuesta de regularización sobre el resultado del ejercicio 2012, aumentándolo en 300,00 euros. Lo que implica que el superávit final sea de 557.884,08.

En la tabla también se refleja, que la entidad desde el año 2003 ha incurrido en unos resultados negativos (déficits) que ascienden a un total de -164.501,09 euros.

De ello, la entidad a fecha de cierre del ejercicio 2022, tiene unos Fondos Propios de 393.382,99 euros, derivados de los resultados de la actividad propio de la entidad sin tener en cuenta los resultados de los proyectos sociales/educativos.

2.- Se registra a 31.12.2022 según el siguiente desglose, los resultados de los proyectos sociales/educativos:

CONCEPTO	SUPERÁVITS	SUPERÁVITS ACUMULADOS	DÉFICITS	DÉFICITS ACUMULADOS	MODIFICACIONES PROPUESTAS 2022	TOTAL FONDOS PROPIOS
Resultado Ejercicio 2018	14.534,66					14.534,66
Resultado Ejercicio 2020	18.033,55					32.568,21
Resultado Ejercicio 2021	33.807,71					66.375,92
Resultado Ejercicio 2022	110.016,88					176.392,80
Proyecto Calidad	3.103,63					3.103,63
Proyecto Ej. Terapéutico II		3.103,63	-16.684,69			-13.581,06
Proyecto Ej. Terapéutico III	3.769,10			-13.581,06		-9.811,96
Proyecto Marco Uroginecología			-1.354,00	-9.811,96		-11.165,96
Proyecto Marco Educación			-9.545,00	-11.165,96		-20.710,96
Proyecto Ikomo	44.418,31			-20.710,96		23.707,35
Proyecto Farmacología	19.058,08	23.707,35				42.765,43
Proyecto Aseguradoras	10.585,00	42.765,43				53.350,43
Proyecto Vicente Ferrer	7.864,53	53.350,43				61.214,96
Proyecto Reficen	16.000,00	61.214,96				77.214,96
Proyecto Mutualidades	32.801,92	77.214,96				110.016,88
Total 2022	137.600,57		-27.583,69			110.016,88

En el ejercicio 2022 la entidad no ha aplicado propuestas de regularización sobre los resultados de la liquidación de los proyectos.

29
CARLOS M. COSTAL MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18915

Conclusiones:

En el Balance de la entidad, apartado de Remanente Social, el resultado es de 569.775,79 euros, suma del superávit de 393.382,99 euros derivados de los resultados de la actividad propia de la entidad, y 176.392,80 euros de los proyectos sociales/educativos.

10. Situación fiscal

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Diferencias temporarias

- Diferencias temporarias

Durante el ejercicio, no se han producido diferencias temporarias.

Bases imponibles negativas

- Detalle de las bases imponibles negativas

Al ser una entidad de interés público y sin ánimo de lucro está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que las bases imponibles negativas no resultan compensables con los superávits obtenidos.

- Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas.

Incentivos fiscales

- Detalle situación de los incentivos

En el presente ejercicio no se han aplicado incentivos propios del ejercicio ni correspondientes a otros ejercicios.

30
CARLOS M. COSTAS MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18013

○ Detalle de la cuenta "Derechos por deducciones y bonificaciones"

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de "Derechos por deducciones y bonificaciones".

Otros aspectos de la situación fiscal

○ Corrección del tipo impositivo

La Consejo no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imponibles y créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas. No se aplican BIN's a la Entidad.

○ Reservas especiales

La cuenta de reservas especiales no ha experimentado ningún movimiento durante el ejercicio, siendo el saldo inicial y final de esta de CERO.

○ Reinversión de beneficios extraordinarios

Durante el presente ejercicio, la sociedad no ha realizado reinversión de beneficios extraordinarios, y tampoco queda renta por incorporar a la base imponible procedente de otros ejercicios.

11. Ingresos y gastos

Ingresos

Ingresos - 2022		
Cuenta	Concepto	Cantidad
7050	Proyecto Mutualidades	32.801,92
7051	Prestaciones de Servicios: cuotas ordinarias	513.922,76
7052	Prestaciones de Servicios: cuotas extraordinarias	5.453,12
7053	Proyecto Ejercicio Terapéutico III	6.522,20
7054	Proyecto Farmacología	19.058,08
7055	Proyecto Aseguradoras	12.400,00
7056	Proyecto Calidad 1-2-3	23.095,96
7057	Proyecto Ikonos	66.617,04
7058	Proyecto Vicente Ferrer	9.958,48
7059	Proyecto Recifen	16.000,00

Handwritten signatures in blue ink are present below the table, including several large, stylized signatures and a smaller one on the right side.

31
CARLOS M. COSTAS MANZANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18915



Rendición de Cuentas Anuales
Ejercicio 2022

Ingresos - 2021		
Cuenta	Concepto	Cantidad
7050	Reembolso Facturas Proyecto Ejercicio Terapéutico II	1.440,00
7051	Prestaciones de Servicios: cuotas ordinarias	314.058,00
7052	Prestaciones de Servicios: cuotas extraordinarias	175.487,76
7053	Proyecto Ejercicio Terapéutico III	9.927,88
7054	Proyecto Doc. Marco Uroginecología	15.000,04
7055	Proyecto Doc. M. Atención Temprana	6.000,00
7056	Proyecto Doc. M. Educación	11.000,00
7057	Proyecto Doc. M. Geriatria	8.100,04
7058	Proyecto Libro Blanco Agresiones	3.799,96
7059	Proyecto Iconos	3.750,84

Ingresos Excepcionales - 2022		
Cuenta	Concepto	Cantidad
7591	Ingresos por costas judiciales	250,00
7781	Ingresos Excepcionales	4.731,82

Ingresos Excepcionales - 2021		
Cuenta	Concepto	Cantidad
740	Subvenciones	3.000,00

Aprovisionamientos

Durante el ejercicio, no se han producido movimientos en la partida provisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otros gastos de explotación

Desglosa la partida "Otros gastos de explotación", del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias:

CONCEPTO	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
Otros gastos de explotación	315.237,91	220.819,75
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		
b) Resto de gastos de explotación	315.237,91	220.819,75

Permuta de bienes no monetarios y servicios

No se han realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa

No se han producido resultados fuera de la actividad normal de la empresa.

Handwritten signatures in blue ink are present across the bottom of the page, including a large signature on the right side.

CARLOS M. COSTAS MARIN
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18915

Gastos de Explotación

Gastos de Explotación			
Cuenta	Concepto	Cantidad 2022	Cantidad 2021
621	Arrendamiento y Cánones	-17.826,56	-17.496,35
622	Reparaciones y Conservación	-350,00	-72,60
623	Servicios Profesionales Independientes	-58.062,77	-53.577,79
624	Transportes	-249,54	-208,31
625	Primas de Seguros	-2.724,37	-3.013,56
626	Servicios Bancarios y Similares	-548,51	-445,30
627	Publicidad, Propaganda y R.R.P.P.	-26.290,88	-19.118,00
628	Suministros	-892,32	-1.288,47
629	Otros Servicios	-77.116,51	-25.554,12
631	Otros Tributos	-127,14	
		-184.188,60	-120.774,50

En la partida contable 629 "Otros Servicios" se incluyen las partidas de gastos soportados relativos a los siguientes proyectos reseñados en la presente Memoria:

Ejercicio 2022

629900001	Proyecto Ejercicio Terapéutico Edición II	-16.684,69
629900002	Proyecto Ejercicio Terapéutico Edición III	-2753,10
629900003	Proyecto Calidad 1-2-3	-19.992,33
629900004	Proyecto Aseguradoras	-1.815,00
629900006	Proyecto Ikono	-22.198,73
629900009	Proyecto Vicente Ferrer	-2.093,95
629900010	Proyecto Doc. M. Educación	-9.545,00

Ejercicio 2021

629900001	Proyecto Ejercicio Terapéutico Edición II	-16.902,00
629900003	Proyecto Indicadores Clave	-2.368,08
629900006	Proyecto Iconos	-3.751,00
629900007	Proyecto M. Atención Temprana	-189,97
629900008	Proyecto Doc. M. Geriátría	-2.000,00

Amortización de Inmovilizado

Amortización			
Cuenta	Concepto	Cantidad - 2022	Cantidad - 2021
680	Amortización Inmov. Intangible	-1.160,51	-281,94
681	Amortización Inmov. Material	-2.615,89	-2.325,93
		-3.776,89	-2.607,87

Diferencias de Cambio y Gastos Excepcionales

Gastos Excepcionales		
Cuenta	Concepto	Cantidad
678	Gastos Excepcionales	-348,42

Gastos de Personal

Gastos de Personal			
Cuenta	Concepto	Cantidad - 2022	Cantidad - 2021
640	Sueldos y Salarios	-97.796,87	-97.427,29
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	-29.238,52	-28.437,08
649	Otros Gastos Sociales	-119.250,24	-107.500,20
		-246.285,63	-233.364,57

Tipo	Número - 2022	Número - 2021
Personal asalariado	12,00	12,00

Tipo	Número Hombres	Número Mujeres
Personal asalariado - 2022	8 00	4,00
Personal asalariado - 2021	8 00	4,00

Gastos por ayudas y otros

Gastos por ayudas y otros			
Cuenta	Concepto	Cantidad - 2022	Cantidad - 2021
650	Reuniones CE y AG	-78.353,68	-35.844,12
651	Resultados de Operaciones en común	-1.941,57	-15.166,87
652	Otros Gastos de Gestión	-50.754,06	-48.908,38

12. Subvenciones, donaciones y legados



Subvenciones, donaciones y legados recibidos

No existen subvenciones, donaciones ni legados en el pasivo del balance ni imputaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio, no se ha producido movimiento en las partidas correspondientes a subvenciones, donaciones o legados.

13. Operaciones con partes vinculadas

Identificación de las partes vinculadas

En el ejercicio actual, no existen operaciones con partes vinculadas.

Sueldos, dietas y remuneraciones

o Personal alta dirección

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al personal de alta dirección, a excepción de los emolumentos del Comité Ejecutivo que se expondrán.

o Miembros órgano de administración

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al órgano de administración en concepto de sueldo, dietas y otras remuneraciones, a excepción de los emolumentos del Comité Ejecutivo que se expondrán a continuación.

Participación administradores

Actualmente, los miembros del Comité Ejecutivo no poseen participaciones en otras sociedades y/o Entidades y/o Consejos Generales que pudieran representar incompatibilidades con la Entidad.

Los Sueldos, dietas y remuneraciones del Comité Ejecutivo.

En aplicación a los Presupuestos para el ejercicio de 2022, aprobados por la Asamblea General de la Entidad han sido:

	BRUTO ANUAL	Retención del IRPF	LIQUIDO NETO SATISFECHO
PRESIDENTE	30.999,96	10.850,04	20.149,92
VICEPRESIDENTE	13.500,00	4.725,00	8.775,00
SECRETARIO GENERAL	21.500,04	7.524,96	13.975,04
VICESECRETARIO GENERAL	7.250,04	2.537,52	4.712,52
TESORERO	17.000,04	5.949,96	11.050,08
VICETESORERO	7.250,04	2.537,52	4.712,52
VOCAL SRA. BALLESTA	7.250,04	2.537,52	4.712,52
VOCAL SR. NIEBLAS	7.250,04	2.537,52	4.712,52
VOCAL SR. AIGUADÉ	7.250,04	2.537,52	4.712,52
TOTAL	119.250,27	41.737,56	77.512,71



En cuanto a las dietas percibidas sujetas a retención del IRPF, son las que figuran en el modelo 190, de Resumen Anual de Retenciones y Pagos a cuenta del ejercicio de 2022. Todas estas dietas están justificadas en los Partes de Viaje, tanto los sujetos al IRPF como los que no lo están, aprobados por la Asamblea General de la Entidad, así como en los documentos de soporte de todos los gastos. Se han aplicado los mecanismos de control y seguimiento, según el Reglamento Financiero de la Entidad, aplicado por la Tesorería. Destacar que el Líquido por Gastos de Viaje Justificados sin IRPF, sin Remuneración mediante Dietas, se agrupan básicamente en transporte, manutención y alojamiento en Actos Representativos del Consejo.

Se han puesto a disposición del Auditor, tanto los partes de viaje como los justificantes y soportes documentales de éstos.

14. Información

Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad.

Información sobre derechos de emisión de gases

- Análisis de movimiento durante el ejercicio

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" Ley 15/2010, de 5 de julio.

Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedor

En cuanto al resto de pagos, en especial los de los acreedores, los que han excedido el límite legal, así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un plazo superior al plazo legal establecido han sido de:

PAGOS REALIZADOS A PROVEEDORES	IMPORTE 2022	% EN 2022
Dentro del plazo máximo legal	265.120,65	98,8000
Resto	3.377,54	1,2000
Total pagos del ejercicio	268.498,19	100,0000

Así mismo, y en aplicación a la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta información se engloba, en el marco de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE del 4 de febrero de 2016, y por la que se engloba, además de proveedores, a los acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios, y es obligado cumplimiento.

Para ello, se aporta, además, el siguiente cuadro explicativo:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a Proveedores y/o Acreedores	60	60

Por lo que se da cumplimiento a la Disposición final única, de la reseñada Resolución, que es de aplicación a las Cuentas Anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

16. Procedimientos en Curso.

Procedimientos Judiciales en los que esta inmerso el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA a cierre del ejercicio 2022, y que prosiguen en el ejercicio 2023:

1.- Procedimiento Ordinario nº. 1731/2022. Audiencia Nacional - Sala de lo Contencioso-Administrativo Secc. 6.

Expediente de impugnación de la Resolución de 04/07/222 dictada por el Ministerio de Cultura y Deporte – Consejo Superior de Deportes, sobre criterios de reparto plan de recuperación, transformación y resiliencia. Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra dicha Resolución, en fecha 18/10/2022.

Situación a 31/12/2022: Interpuesto recurso contencioso-administrativo contra citada Resolución. Admisión a trámite. En momento procesal de requerimiento judicial de formalización y remisión de expediente, notificación a interesados y posterior interposición de demanda.

Situación en ejercicio 2023: En plazo para formalizar la demanda judicial.

Cuantía Probable: Aproximadamente 6.000,00 €.

2.- Diligencias Previas nº 235/2022 ante el Juzgado de Instrucción nº. 9 de Barcelona; y Diligencias Previas nº. 241/2022 ante el Juzgado de Instrucción nº 8 de Barcelona.

Procedimiento de presunto delito de Intrusismo. D. Juan José Rodríguez Tamudo.

Situación a 31/12/2022: Práctica de diligencias de instrucción.

Situación en ejercicio 2023: A la espera se dicte Resolución para la apertura de juicio oral.

Cuantía Probable: Aproximadamente 3.000,00 €.

3.- Procedimiento Ordinario nº 63/2020, ante la Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Secc. 8.

Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios de España contra la Resolución del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 12/11/2019.

Posición procesal de codemandados ante la interposición de Recurso, en fecha 29/09/2022.

Situación a 31/12/2022: a la espera por parte del Tribunal se nos dé traslado para proceder a la contestación a la demanda.

Situación en el ejercicio 2023: Cumplido con el trámite de contestación a la demanda. A la espera se dicte Resolución para la continuación del procedimiento.

Cuantía Probable: Aproximadamente 6.000,00 €

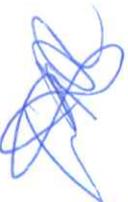
4.- Procedimiento Abreviado 72/2011, Intrusismo. D. José Manuel López Pérez; ante Juzgado de Instrucción nº 3 de Ferrol. Audiencia Provincial. Casación ante el Tribunal Supremo.

Fecha de inicio: 03/01/2007.

Situación a 31/12/2022: En trámite de los efectos derivados del Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo e incidencias ante la Audiencia Provincial de Coruña. Alegaciones, impugnaciones y eventual ejecución. Interposición de nuevo recurso de casación por parte del condenado; valoración. Actuaciones al efecto.

Situación en el ejercicio 2023: Las indicadas a fecha 31/12/2022.

Cuantía Probable: Aproximadamente 3.000,00 €.



Hechos posteriores al cierre, relevante para la Información de los Estados Financieros.

SITUACIÓN POLÍTICA - ECONÓMICO-FINANCIERAS

El 24 de febrero de 2022 estalló la guerra ruso-ucraniana, con la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Los efectos de la Guerra de Ucrania en primer lugar han supuesto la tragedia humanitaria por quienes la sufren directamente, y en segundo lugar, el impacto económico para el resto del mundo.

Efectos de la guerra:

Las sanciones económicas contra Rusia han supuesto en 2022 y van a continuar suponiendo en el ejercicio 2023 la inmovilización de fondos y recursos económicos que pertenecen a personas físicas y jurídicas que menoscaben o amenacen la integridad territorial de Ucrania.

Este conflicto ha supuesto para gran parte de la economía mundial, y en concreto para la española un perjuicio considerable, sobre todo derivado del encarecimiento de la energía. Así como, un gran perjuicio para las empresas españolas que mantienen acuerdos comerciales de importación y exportación con Rusia y Ucrania. Se estima que pueden ser unas 15.000 las empresas españolas que tienen algún tipo de actividad con estos países con una cifra de negocios que rondaría los 3.000 millones de euros. Según las estadísticas del Ministerio de Industria, Comercio y turismo hay más de 200 empresas españolas con filiales ubicadas en Rusia y otro medio centenar en Ucrania.

En el caso concreto del CGCFE, por ser del sector de la sanitario, sin bienes ni actividad en la zona de conflicto, estas sanciones y medidas no han tenido un gran impacto, y no ha sido necesaria la adopción de medidas de respuesta concretas. El efecto directo que ha soportado, al igual que gran parte de las empresas españolas ha sido: el encarecimiento de la energía, y en principal media el gas, electricidad y combustibles; así como, los efectos de la inflación y la subida del IPC.

De acuerdo con la CEOE, en diciembre de 2022 el IPC se desaceleró hasta el 5,7%, frente al 6,8% de noviembre, gracias al descenso de los precios energéticos. Sin embargo, los precios de los alimentos se configuran como el principal elemento inflacionista. El IPC subyacente eleva siete décimas su tasa de variación hasta el 7,0% interanual en diciembre, debido a una aceleración en el ritmo de variación de los precios de todos sus componentes, y, principalmente al encarecimiento de los precios de los alimentos elaborados. Sin embargo de cara al 2023, comienza a observarse una significativa moderación de los precios de los productos energéticos y la desaceleración de los precios de los alimentos, lo que obedece a unas menores tensiones sobre los precios de las materias primas en los mercados internacionales.

No obstante la prolongación de la guerra de Ucrania y otros problemas de suministro pueden seguir condicionando la evolución de los precios de muchos productos en 2023. Las previsiones apuntan a que la inflación seguirá moderándose los próximos meses y a lo largo del próximo año 2023, y se espera una tasa media más moderada, en torno al 4%.

En términos de comparación con Europa, el IPCA en diciembre alcanzó una tasa del 5,5%, mientras que en la Unión Monetaria esta tasa se situó en el 9,2%, con lo que el diferencial negativo se eleva a 3,7 puntos porcentuales, con una menor inflación en España. Los precios de los productos energéticos registran una significativa caída de precios en su tasa interanual hasta el -6,9%, lo que supone una fuerte desaceleración, y en la misma línea el precio del petróleo sigue desacelerando.

Análisis previsiones IPC España:

De acuerdo con el INE, la inflación anual estimada del IPC en enero de 2023 es del 5,8%, lo que supondría un aumento de una décima en su tasa anual, ya que en el mes de diciembre esta variación fue del 5,7%. Este hecho deriva, principalmente de que los precios de los carburantes suben más que en enero de 2022, y a que el descenso de los precios del vestido y calzado es menor que en el año pasado. En sentido contrario, destaca la bajada de los precios de la electricidad, mayor que en enero de 2022.

La entidad de cara al 2023, deberá de revisar la evaluación de riesgos en temas como la liquidez, y el coste de aprovisionamientos y compra de productos directamente necesarios para el desarrollo de su actividad. No se prevé que la entidad tenga problemas que puedan afectar a al principio de empresa en funcionamiento.

REFORMA LABORAL

El BOE de 27 de julio publicó el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, estableciendo un sistema progresivo para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

El nuevo sistema de cotización por tramos, aplicable a partir del 1 de enero de 2023, afectará a todos los trabajadores que coticen en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) -incluidos los autónomos societarios, esto es, administradores con poderes de dirección y gerencia que posean el control efectivo de la sociedad- pretende aproximar las bases de cotización de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas a sus ingresos reales

Las principales novedades de la reforma:

- > La cotización al RETA se efectuará en función de los rendimientos anuales obtenidos por el ejercicio de sus actividades económicas, empresariales o profesionales.
- > La reforma prevé, en los próximos 3 años, el despliegue progresivo de un sistema de 12 tramos que determinará las bases de cotización y las cuotas en función de los rendimientos netos del trabajador autónomo.

En MADRID, a 15 de febrero de 2023, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:



40
CARLOS M. COSTAS MARRANARES
AUDITOR DE CUENTAS
R.O.A.C. 18915